Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Lo que fuere servido = Y la ciudad aviendo visto
la dha peticion tratado y conferido sobre ella
acordo que obligandose el dho Joseph este
van a pagar cinquenta ducados en cada
un año contado desde el dia de san Joan
de Junio que viene de este año por razon del
nuevo torno que a acrezentado y duranse
lo hubiere usado el y no lo aceptando lo de
mueva y quite luego y le aze de gravar todo
lo que a corrido desde el dia que lo puso
asta el dia de S.n Joan de este año =
que por quanto esta ciud.d tiene dado algunas
licencias para poner tornos de agua para torzer
seda en la azequia de al Juffia los quales estan
puestos y corrientes y porque se a visto el exceso
que a hecho Joseph estevan en poner nuevo
torno sin licencia de la ciud.d y para dho al
guno de los que los tienen no aga semejanse
de licencia = acuerda la ciudad se aga visi
ta de todos los tornos que ay en la dha azequia
en virtud de la licencia de esta ciud.d
y se reconozcan quantos pasos tiene
cada uno y se ponga por fee y delito
para que en todo tiempo conste porque
se excedieren de ellos en qualquiera

Se reconozcan los tornos de seda que tienen licencia en la azequia y los pasos que tienen